CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:26:36
Recibo No. S001816570, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kvbf9hqCxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
Sigla : C.E.R
Nit : 816000383-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 8641510
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 A 18 21 O F 501 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : prevensa05@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3155327200
Teléfono comercial 2 : 3155327200
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cra 7a 18-21 of 501 - Centro
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : prevensa05@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3022448718
Teléfono para notificación 2 : 3155327200

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de julio de 1995 de la Junta De Socios En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 1995, con el No. 43 del Libro XIV, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CENTRO DE

ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R. EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, Sigla C.E.R.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 15 de octubre de 1996 de la Junta De Socios En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 1997, con el No. 109 del Libro XIV, se decretó REDISTRIBUCION CAPITAL

Por Acta No. 9 del 05 de octubre de 1996 de la Junta De Socios En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 1997, con el No. 110 del Libro XIV, se decretó RETIRO SOCIO

Por Acta No. 11 del 14 de enero de 1997 de la Junta De Asociados En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 1997, con el No. 127 del Libro XIV, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 12 del 22 de marzo de 1997 de la Junta De Asociados En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 1997, con el No. 128 del Libro XIV, se decretó $38400000, NOMBRAMIENTO

Por Acta No. 14 del 06 de octubre de 1997 de la Junta De Socios En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1998, con el No. 164 del Libro XIV, se decretó RETIRO SOCIO (S)

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 1998 de la Junta De Asociados En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1998, con el No. 165 del Libro XIV, se decretó AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE 42.500.000 RETIRO DE SOCIO Y NTO

Por Acta No. 17 del 07 de mayo de 1999 de la Junta De Asociados En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2000, con el No. 261 del Libro XIV, se decretó DISMINUYE EL CAPITAL A LA SUMA 42.400.000 RETIRO DE SOCIO

Por Acta No. 18 del 03 de septiembre de 1999 de la Junta De Asociados En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2000, con el No. 262 del Libro XIV, se decretó DISMINUYE EL CAPITA A LA SUMA 32.000.000-RETIRO DE SOCIO

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 1999 de la Junta De Asociados En Pereira de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2000, con el No. 263 del Libro XIV, se decretó RETIRO DE SOCIO (S) E INGRESO DE SOCIO

Por Acta No. 2 del 01 de julio de 2000 de la Junta Extraord.de Asociados En Pei. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2000, con el No. 264 del Libro XIV, se decretó PRORROGA TERMINO DE DURACION Y NOMBRAN.DIRECTOR SUPL, TESORERO.

Por Acta No. 3/200 del 15 de abril de 2005 de la La Entidad de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2005, con el No. 583 del Libro XIV, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2007 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2007, con el No. 626 del Libro XIV, se decretó REFORMA - GENERALES

Por documento privado No. 1 del 12 de marzo de 2007 de la Comerciantes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2007, con el No. 627 del Libro XIV, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 1/200 del 27 de junio de 2008 de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2008, con el No. 643 del Libro XIV, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 6 del 01 de agosto de 2016 de la Junta De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2016, con el No. 775 del Libro XIV, se decretó REFORMA AMPLIACION MONTO PARA CONTRATAR Y AUMENTO DEL APORTE LABORAL DE CADA ASOCIADO

Por Acta No. 7 del 12 de julio de 2017 de la Junta De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2017, con el No. 820 del Libro XIV, se decretó REFORMA AUMENTO APORTES LABORALES EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO

Por Acta No. 9 del 28 de febrero de 2020 de la Junta De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2020, con el No. 825 del Libro XIV, se reforma de los estatutos - Vigencia y aportes laborales

Por Acta No. 001/2024 del 26 de febrero de 2024 de la Junta Ordinaria De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2024, con el No. 831 del Libro XIV, se decretó REFORMA DE LOS ESTATUTOS OBJETO SOCIAL Y APORTES LABORALES

Por Acta No. 002/2024 del 15 de julio de 2024 de la Reunion Junta De Asociados de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024, con el No. 832 del Libro XIV, se decretó REFORMA APORTES LABORALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 05 de julio de 2030.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- Realizar Investigaciones en el campo de las ciencias sociales, Gerencia de Proyectos sociales. Estudios regionales o locales para proyectos, Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica, análisis financiero, análisis económico y de factibilidad. Prestar servicios de salud en programas de prevención, promoción y educación en el cuidado de la salud; Auditorias integrales en el sistema de Seguridad social y de calidad en los servicios de Salud; Estudios epidemiológicos y de caracterización poblacional; Salud Ambiental, Salud Mental, Salud Ocupacional, Salud Nutricional.

CAPITAL

APORTE LABORAL	APORTE LABORAL ADICIONAL	APORTE ACTIVOS	APORTE DINERO	APORTE TOTAL
22.000.000,00	0,00	0,00	37.600.000,00	59.600.000,00

Distribuido así:

JOSE ALCIBAR FRANCO JARAMILLO — CC. 10077605
- Aporte en activos — Valor $ 0,00
- Aporte en dinero — Valor $ 0,00
- Aporte laboral — Valor $ 6.500.000,00
- Aporte laboral adicional — Valor $ 0,00

CECILIA HINCAPIE VELASQUEZ — CC. 34056712
- Aporte en activos — Valor $ 0,00
- Aporte en dinero — Valor $ 0,00
- Aporte laboral — Valor $ 2.500.000,00
- Aporte laboral adicional — Valor $ 0,00

CAROLINA FRANCO ARANA — CC. 24694558
- Aporte en activos — Valor $ 8.700.000,00
- Aporte en dinero — Valor $ 0,00
- Aporte laboral — Valor $ 6.500.000,00
- Aporte laboral adicional — Valor $ 0,00

CARMEN ARANA RIVERA — CC. 34059548
- Aporte en activos — Valor $ 20.100.000,00
- Aporte en dinero — Valor $ 0,00
- Aporte laboral — Valor $ 6.500.000,00
- Aporte laboral adicional — Valor $ 0,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal.- La empresa tendrá un representante legal que sera el director

ejecutivo quien ejercerá las siguientes funciones: A) realizar operaciones y celebrar contratos hasta por la suma equivalente a 2.000 Smmv. Las sumas de las transacciones comerciales o contractuales que superen este valor requieren autorización de la junta de asociados. B) ordenar los gastos y pagos, y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y cuentas de ahorro de la empresa. C) ser ejecutor de las decisiones que adopte la junta de asociados. D) convocar a la junta de asociados cuando lo ordenen los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria. E) representar judicial y extrajudicialmente a la empresa y constituir los apoderados cuando haya lugar. F) elaborar anualmente para el balance general y al final de su gestión, un informe a la junta de asociados sobre las labores desarrolladas, el estado y el resultado de las mismas. G) las demás que de acuerdo con la ley comercial, los estatutos o las actividades de la empresa le asigne la junta de asociados. H) girar los recursos disponibles de la empresa, los avances que sobre los aportes en trabajo y trabajo adicionales realicen los asociados, solicitando con cargo a distribucion de utilidades y por un monto no superior a la suma de estos aportes mes. El director ejecutivo tendrá un suplente para los casos de su ausencia temporal o definitiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002/2024 del 15 de julio de 2024 de la Reunion Junta De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024 con el No. 833 del libro XIV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JOSE ALCIBAR FRANCO JARAMILLO	C.C. No. 10.077.605

Por Acta No. 2 del 01 de julio de 2000 de la Junta Extraord.de Asociados En Pei., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2000 con el No. 264 del libro XIV, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	DAVID RICARDO FRANCO ARANA	C.C. No. 10.013.548

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 10 del 15 de octubre de 1996 de la Junta De Socios En Pereira	109 del 23 de enero de 1997 del libro XIV
*) Acta No. 9 del 05 de octubre de 1996 de la Junta De	110 del 23 de enero de 1997 del libro XIV

Socios En Pereira		
*) Acta No. 11 del 14 de enero de 1997 de la Junta De Asociados En Pereira	127 del 28 de abril de 1997 del libro XIV	
*) Acta No. 12 del 22 de marzo de 1997 de la Junta De Asociados En Pereira	128 del 28 de abril de 1997 del libro XIV	
*) Acta No. 14 del 06 de octubre de 1997 de la Junta De Socios En Pereira	164 del 10 de marzo de 1998 del libro XIV	
*) Acta No. 15 del 10 de enero de 1998 de la Junta De Asociados En Pereira	165 del 10 de marzo de 1998 del libro XIV	
*) Acta No. 17 del 07 de mayo de 1999 de la Junta De Asociados En Pereira	261 del 10 de noviembre de 2000 del libro XIV	
*) Acta No. 18 del 03 de septiembre de 1999 de la Junta De Asociados En Pereira	262 del 10 de noviembre de 2000 del libro XIV	
*) Acta No. 20 del 30 de septiembre de 1999 de la Junta De Asociados En Pereira	263 del 10 de noviembre de 2000 del libro XIV	
*) Acta No. 2 del 01 de julio de 2000 de la Junta Extraord.de Asociados En Pei.	264 del 17 de noviembre de 2000 del libro XIV	
*) Acta No. 3/200 del 15 de abril de 2005 de la La Entidad	583 del 26 de abril de 2005 del libro XIV	
*) Acta No. 1 del 12 de marzo de 2007 de la Comerciantes	626 del 16 de marzo de 2007 del libro XIV	
*) D.P. No. 1 del 12 de marzo de 2007 de la Comerciantes	627 del 16 de marzo de 2007 del libro XIV	
*) Acta No. 1/200 del 27 de junio de 2008 de la El Comerciante	643 del 07 de julio de 2008 del libro XIV	
*) Acta No. 6 del 01 de agosto de 2016 de la Junta De Asociados	775 del 19 de agosto de 2016 del libro XIV	
*) Acta No. 7 del 12 de julio de 2017 de la Junta De Asociados	820 del 19 de julio de 2017 del libro XIV	
*) Acta No. 9 del 28 de febrero de 2020 de la Junta De Asociados	825 del 05 de marzo de 2020 del libro XIV	
*) Acta del 26 de febrero de 2024 de la Junta Ordinaria De Asociados	831 del 08 de marzo de 2024 del libro XIV	
*) Acta del 15 de julio de 2024 de la Reunion Junta De Asociados	832 del 19 de septiembre de 2024 del libro XIV	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: Q8621
Otras actividades Código CIIU: M7020 M7220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEDISER
Matrícula No.: 12462202
Fecha de Matrícula: 24 de enero de 2002
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cra 7a 18-21 of 501 - Centro
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.001.689.901,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

Fecha expedición: 14/03/2025 - 09:26:36
Recibo No. S001816570, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kvbf9hqCxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****